



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas

Declaración presentada por el Partido Radical Transnacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración*

1. La mutilación genital femenina es una de las violaciones más habituales y sistemáticamente practicadas del derecho humano universal a la integridad personal; se comete en todo el mundo contra millones de mujeres y niñas, a las que se maltrata tanto física como psicológicamente, dañando irreparablemente sus vidas. Es una afrenta a la dignidad humana, una violación de los derechos humanos fundamentales, y actualmente hay más conciencia de esta realidad entre los niños, las mujeres y los hombres de todo el mundo. El desarrollo de la voluntad política en las más altas esferas —recíprocamente apoyado y a su vez motivador de acciones de base— es uno de los mayores logros obtenidos a lo largo del último decenio en la lucha contra esta afrenta. El Partido Radical Transnacional, junto con No Hay Paz sin Justicia, el Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales, la Red Europea para la Prevención y Erradicación de Prácticas Tradicionales Nocivas y La Palabra han iniciado una campaña internacional para erradicar la mutilación genital femenina, con los auspicios de las Naciones Unidas. Las partes implicadas desean aprovechar la ocasión para agradecer y transmitir su felicitación a los Estados Miembros, a las diversas agencias de las Naciones Unidas que han apoyado esta campaña, a los líderes en las capitales africanas y en el resto del mundo, que han contribuido con su compromiso y su voluntad política, y a los miles de hombres y mujeres de todos los ámbitos y condiciones que también han apoyado esta campaña.

2. El Partido Radical y sus asociados en África, la Península Arábiga, el Oriente Medio, el Asia Sudoriental y otros lugares afligidos por esta práctica nociva concebimos un futuro en el que la mutilación genital femenina no tiene cabida más que en los libros de historia.

3. Este es el motivo por el que la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas es tan importante: reconoce de una vez por todas que la mutilación genital femenina es una violación de los derechos humanos, constata su gravedad y sus efectos sobre las vidas de millones de personas y demuestra un claro compromiso y una voluntad política al más alto nivel para eliminarla. Refuerza la importancia de anteriores declaraciones de las Naciones Unidas que protegen los derechos de las mujeres y los niños, dejando constancia de otros pasos importantes que ya se han dado en esta dirección en el ámbito regional. La Unión Africana, por ejemplo, ha manifestado su empeño por eliminar la mutilación genital femenina en el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, en el que se requiere a todos los Estados miembros que adopten todas las medidas políticas y legislativas necesarias para erradicar completamente la mutilación genital femenina. Además, alienta la rápida ratificación y puesta en práctica de convenciones internacionales y regionales como el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África (el Protocolo de Maputo), que identifica la mutilación genital femenina como una violación de los derechos humanos fundamentales.

4. La acción de la Asamblea de las Naciones Unidas gana en intensidad y afirma la condena de toda la comunidad internacional ante esta flagrante violación de los derechos humanos, con importantes implicaciones en todo el mundo. De forma crítica, contribuye considerablemente a un cambio global en la percepción de la

* Publicada sin revisión editorial.

mutilación genital femenina como una violación evidente de los derechos humanos perpetrada contra millones de mujeres, en lugar de simplemente enmascararla como un asunto de índole cultural, religioso o de salud pública. Todas estas caracterizaciones, que en realidad eran eufemismos que excusaban a las partes con capacidad decisoria de la necesidad de realizar acciones concretas, habían sido argumentos frecuentes. Una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas ayuda a consolidar el desarrollo de un entorno político y social que provoque la toma de actitudes y el establecimiento de comportamientos que faciliten la eliminación de la mutilación genital femenina. Esto ocurre cuando se reconoce como lo que es, una forma de violencia sexual contra niñas y mujeres, y cuando se adaptan el discurso y las respuestas requeridas.

5. Una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas también ayuda a fortalecer el desarrollo de un entorno legal que fomente y oriente el compromiso político y social para erradicar la mutilación genital femenina, manifestando de forma inequívoca que la desaparición absoluta de la mutilación genital femenina significa precisamente eso, lo que presupone el respaldo de todo el peso de la ley. Al dar indicaciones y recomendaciones sobre elementos para una legislación nacional efectiva, una resolución puede contribuir a que se aprueben leyes nacionales que prohíban la mutilación genital femenina, con sanciones contra quienes mantengan esta práctica, lo cual es una señal clara inequívoca y tangible de la voluntad del Estado de eliminarla. Una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sirve para fortalecer las leyes que ya prohíben la mutilación genital femenina porque refuerza la legitimidad de esas leyes; también supone un renovado ímpetu para aquellos países cuyo ordenamiento jurídico todavía no incluye este tipo de leyes. Ayuda a facilitar el camino hacia una legislación plenamente efectiva en aquellos países en los que se realiza la mutilación genital femenina, porque proporciona normas y recomendaciones, y facilita el intercambio de información sobre los procedimientos más adecuados para eliminar la mutilación genital femenina. Alienta la asignación de recursos suficientes para la puesta en práctica efectiva de legislación y planes de acción dirigidos a eliminar la mutilación genital femenina, lo cual es importante, por un lado como declaración política de la importancia de esta cuestión, y por otro como un medio real para conseguir la eliminación de esta práctica. También incentiva a los donantes, ya se trate de Estados o de donantes particulares, para que incluyan y prioricen la eliminación de la mutilación genital femenina en sus programas y puedan proporcionar un apoyo esencial a quienes trabajen en esta causa, frecuentemente con pérdidas pecuniarias.

6. Es de capital importancia señalar que una prohibición de la mutilación genital femenina dictada por la Asamblea General de las Naciones Unidas refuerza los esfuerzos de miles de activistas que trabajan en el ámbito nacional, regional e internacional para conseguir relegar la mutilación genital femenina a los libros de historia. Es un homenaje a quienes tuvieron el valor de pronunciarse en contra de esta práctica cuando hacerlo era un tabú y da ánimos a quienes continúan trabajando en estos entornos, a menudo bajo un gran riesgo personal. Alienta y da legitimidad a quienes trabajan por la entrada en vigor y el cumplimiento de leyes que prohíban esta práctica. Al reconocer y celebrar leyes que ya existen, una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas ayuda a investir de legitimidad a quienes trabajan para la promulgación de estas leyes en Estados que todavía no las tienen, apoyando su lucha con la demostración de que la comunidad internacional está firmemente de su lado. Reconoce el valor de las mujeres y las niñas que dijeron no a

la mutilación genital femenina y ayuda a dar confianza a quienes quieren decir no pero carecen del apoyo necesario para ello.

7. Este, en definitiva, es el quid de la cuestión: una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas no tiene efectos en los salones y edificios de Nueva York o Ginebra, sino en las vidas de personas corrientes, muchas de las cuales jamás visitarán estos edificios, pero esperan que las Naciones Unidas, sus organismos y sus Estados Miembros, ayuden a transformar su mundo en un lugar mejor. La urgente necesidad de ayudar a concienciar a todos, apoyar a las víctimas y proteger a las mujeres y niñas que están en peligro involucrando a todos los sectores y capas de la sociedad recibe un impulso cuando la comunidad internacional habla con una sola voz y adopta una posición inequívoca y común.
